

EX-2018-16679083-APN-DAC#CONEAU: Especialización en Primeras Infancias, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 29 de julio de 2019 durante su Sesión N° 508, según consta en el Acta N° 508.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Primeras Infancias, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, el Acta N° 488 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Primeras Infancias, Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Suscribir los convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas.

ANEXO

La carrera de Especialización en Primeras Infancias fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Abril de 2018 por la Universidad Nacional de San Luis, que ha cumplido con el proceso de Evaluación externa en el año 2015.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Primeras Infancias, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ciencias Humanas, a dictarse en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza (Ord.) del Consejo Superior (CS) N° 10/18 que crea la carrera, ratifica el plan de estudios y el reglamento específico aprobados por las Ord. del Consejo Directivo (CD) N° 1/18 y N° 2/18, las cuales obran como anexos; Res. CD N° 29/18 que designa a la Directora y a los integrantes del Comité Académico de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión estará conformada por una Directora, una Codirectora y un Comité Académico, integrado por la Directora, la Codirectora y 5 otros miembros.

La estructura de gestión es adecuada para el correcto desarrollo y supervisión de las actividades académicas.

Por lo expuesto, se desprende que la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Ordenanza CS N° 10/18:		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	9	360 horas
Carga horaria total de la carrera		360 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses.		
Plazo para presentar el trabajo final: 3 años desde el momento en que fue admitido en la carrera.		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: NO.		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se organiza en 3 módulos: La construcción socio-histórica de las infancias desde diversos campos disciplinares; Los aportes de la sociología, la antropología y la epistemología al campo de infancias; y Construcción de nuevos sentidos, desafíos en torno a las primeras infancias. Los módulos incluyen en total 7 seminarios y 2 seminarios-taller. Finalmente, los alumnos deberán realizar un trabajo final integrador.

La denominación de la carrera se corresponde con el diseño curricular.

En la respuesta al informe de evaluación, se incorporan contenidos y actividades en diferentes espacios curriculares y se amplían y especifican las actividades prácticas que deberán realizar los alumnos. Los objetivos de la carrera y el perfil del egresado son adecuados en función de los contenidos de las actividades curriculares. Las referencias bibliográficas son pertinentes y se encuentran actualizadas. La carga horaria es suficiente para la consecución de los objetivos propuestos y se adecua a los criterios y estándares vigentes.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	170 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ.	

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación los alumnos deberán realizar actividades de observación e investigación en establecimientos escolares; visitas a archivos históricos, escolares y bibliotecas, examinación de archivos fotográficos, prácticas de campo en un espacio social o comunitario elegido por el cursante, donde realizará entrevistas y acciones para pensar los aspectos psicosociales de las infancias que allí habitan; entrevistas a un profesional de la salud y a un efector fuera del campo de la salud; prácticas del campo jurídico-político en torno a las infancias. Asimismo, realizarán proyectos de intervención utilizando el sistema de registros etnográficos y el cuaderno de campo.

Las actividades prácticas informadas en la respuesta al informe de evaluación resultan adecuadas. Se anexan cartas de intención con el Colegio de Abogados, el Centro Privado de Salud (Clínica de Maternidad CERHU) y la Asociación de Docentes del Nivel Inicial (Unión de Educadores de Nivel Inicial) y en la respuesta al informe de evaluación se anexa un modelo de convenio específico. Al respecto, se establece el compromiso de suscribir los convenios específicos con estas Instituciones. Asimismo, teniendo en cuenta que la matrícula máxima prevista es de 50 alumnos, deberán suscribirse convenios específicos con otras Instituciones, además de las ya previstas, a los efectos de garantizar la realización de las prácticas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de nivel superior con un mínimo de 4 años y sea egresado de campos de conocimiento relacionados con las ciencias sociales, humanas, educación y salud. Se indica además, que la carrera se dirige a múltiples profesionales vinculados con las primeras infancias, tales como: docentes, médicos, abogados, enfermeras, trabajadores sociales, nutricionistas, educadores, psicólogos, terapeutas ocupacionales, entre otros.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Suscribir los convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo consignado en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 13 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	9	3	0	1	0
Mayor dedicación en la institución	10				
Residentes en la zona de dictado la carrera	10				

De acuerdo con los antecedentes consignados en la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Historia y Arqueología, Derecho, Filosofía, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	11
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	10
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	8
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	13

Todos los integrantes son estables.

En la respuesta al informe de evaluación se comunican los antecedentes de los 5 integrantes del plantel docente que no consignaban información en sus fichas docentes, entre los que se encuentran la Directora y una integrante del Comité Académico; aunque se observa que en sus fichas sólo constan sus datos personales por lo que este aspecto deberá considerarse en futuras presentaciones de la carrera.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada en la respuesta al informe de evaluación sobre la Directora y la Codirectora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Enseñanza Media y Superior en Psicología y Doctora en Psicología por la UNSL.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la UNSL.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No.
Informa participación en proyectos de investigación	No.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	No.
Informa producción en los últimos 5 años	No.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No.

Codirectora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, Profesora de Enseñanza Media y Superior en Psicología, Doctora en Psicología, expedidos por la UNSL.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Adjunta en UNSL
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, categorizada V en el Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	No
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado un capítulo de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis.

De acuerdo a lo informado en la respuesta al informe de evaluación, todos los integrantes de la estructura de gestión cuentan con titulación superior a la que otorgará el posgrado. El análisis de sus trayectorias permite advertir que sus antecedentes docentes y científicos resultan adecuados para el desempeño de las funciones a su cargo.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que el responsable de la asignatura Discursos y prácticas de la salud en torno a las infancias, cuenta con título de grado aunque posee antecedentes suficientes para desempeñarse en la actividad curricular que tendrá a su cargo.

Los perfiles de los restantes integrantes del cuerpo docente resultan adecuados.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	10
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	10
Participación de docentes de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas comprenden el período desde el año 2014 al año 2021. De ellas, 7 se vinculan con la temática de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consistirá en un trabajo integrador individual con el formato de proyecto de intervención, que demuestre la capacidad de pensar problemáticas referidas a las infancias desde categorías teóricas contextuales, para proponer acciones de abordaje.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que en la respuesta al informe de evaluación consignan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de integrantes del plantel con antecedentes en la dirección de trabajos finales informada en la respuesta al informe de evaluación es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 profesores de la especialidad o de especialidades afines a la temática del trabajo, designados por el Comité Académico.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 50 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, ámbitos de reunión aulas-anfiteatros y un Microcine.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de las actividades académicas.

El fondo bibliográfico consta de 733 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 11 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es satisfactorio.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera, con fecha de marzo del 2018, firmado por el subsecretario de Obras y Proyectos de la Universidad y por una profesional matriculada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: suscribir los convenios específicos que garanticen la realización de las prácticas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: EX-2018-16679083-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.